Municipalidad de Santa Rosa del Monday
Avda. Principal - Santa Rosa del Monday
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: municipalidaddesantarosa@hotmail.com.

CONTRATO Nº 72/2018 REPARACION DE BAÑOS SEXADOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 1325 SANTA ROSA DEL MONDAY ID Nº 340811 - PLURIANUAL

En la ciudad de Santa Rosa del Monday, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho entre la **MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY**, domiciliada en Avenida Santa Rosa de Lima Nº 1080, República del Paraguay, representada para este acto por la **PROF. MARÍA VICTORIA SALINAS SOSA** en carácter de Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N°451.580 y el **LIC. EULALIO ANDRÉS AREVALOS MÉRELES** en carácter de Secretario General, con Cedula de Identidad Nº 4.743.428, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **J CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS S.A.**, domiciliada en Avenida, Av. de Los Inmigrantes Detrás de La Expo Santa Rita, Distrito de Santa Rita, Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JUAN CARLOS MONTIEL BRANDEL**, en carácter de Representante Legal con Cédula de Identidad N° 1.868.043, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA REPARACION DE BAÑOS SEXADOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 1325 SANTA ROSA DEL MONDAY ID Nº 340811 - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la REPARACION DE BAÑOS SEXADOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 1325 SANTA ROSA DEL MONDAY, correspondientes a la Contratación Directa 25/2018, las cuales se realizará en las condiciones establecidas en el presente Contrato y a cuyo fiel cumplimiento se obligan.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340811

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 25/2018, convocado por Municipalidad de Santa Rosa del Monday, según resolución N° 608/2018(I.M.) de la Fecha 22 de Noviembre del 2018 y modificada por la Resolución 611/2018 (I.M.) de la Fecha 30 de Noviembre del 2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 676/2018 (I.M.) de la Fecha 11 de Diciembre del 2018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.
5.2. La Validez de la Contratación quedara sujeta a la aprobación de la Partida presupuestaria correspondiente. Art. 14 de la Ley 2051/2003

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY · INTENDENCIA ·

J CONSTRUCCIONES · SANTA RITA - ALTO PARANÁ

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102802-005	REPARACION DE BAÑOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 1325 SANTA ROSA DEL MONDAY	Unidad Medida Global	1	51.095.780	51.095.780
1.1		Cortel de Obra	Metros cuadrados	3	380.000	1.140.000
1.2		Retiro de artefactos sanitarios, azulejos existentes y otros	Unidad Medida Global	1	900.000	900.000
1.3		Revoque	Metros cuadrados	48	25.000	1.200.000
1.4		Puerta tablero	Metros cuadrados	5,04	630.000	3.175.200
		Para bóxer enchapados con formica	Unidad	5	525.000	2.625.000
1.6		Pared látex interior con enduido, sellador y pintura a dos manos	Metros cuadrados	53,6	32.000	1.715.200
1.7		Pared látex Exterior con enduido, sellador y pintura a dos manos	Metros cuadrados	60,4	35.000	2.114.000
1.8		De aberturas de madera con barniz sintético	Metros cuadrados	10,1	17.000	171.700
1.9		De maderamen y tejuelones con barniz	Metros cuadrados	43	16.000	688.000
1.10		Azulejos	Metros cuadrados	97,5	70.000	6.825.000
1.11		Piso en zonas afectadas, cerámico (pi 4) Esmaltado de alto trafico	Metros cuadrados	22	73.000	1.606.000
1.12		Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	750.000	750.000
1.13		Artefactos eléctricos	Unidad Medida Global	1	1.300.000	1.300.000
1.14		Agua corriente- desagüe cloacal- cámara de inspección y artefacto sanitario completo	Unidad Medida Global	1	7.500.000	7.500.000
1.15		Cámara séptica tipo 2 de 2,00 x 5,00	Unidad	1	3.650.000	3.650.000
1.16		Pozo absorbente tipo 2 de 2,50 x 3,00	Unidad	1	2.950.000	2.950.000
[illegible]		Desagüe clocal	Unidad Medida Global	1	1.350.000	1.350.000
1.18		Inodoro completo	Unidad	4	450.000	1.800.000
1.19		Lavatorio	Unidad	6	290.000	1.740.000
1.20		Azulejos (altura 1,80 m)	Milímetros cuadrados	42,5	70.000	2.975.000
1.21		Reposición de piso cerámico (pi 4) Esmaltado de alto trafico	Metros cuadrados	23	73.000	1.679.000
1.22		Pared látex interior con enduido, sellador y pintura a dos manos	Metros cuadrados	52	32.000	1.664.000
1.23		De aberturas de madera	Metros cuadrados	6,72	19.000	127.680
1.24		Artefactos eléctricos	Unidad Medida Global	1	950.000	950.000
1.25		Limpieza final y imprevistos	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
					Precio Total	**51.095.780**

El Crédito Presupuestario correspondiente a la modalidad Plurianual (Años 2018 y 2019), el correspondiente a 2018 se encuentra previsto en el Presupuesto del presente ejercicio, el correspondiente al 2019 estará sujeto a la aprobación del presupuesto de dicho año.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	*2*	*002*	*02*	*00*	*520*	*30*	*003*	*10*	*2.040.000*
2019	*2*	*002*	*02*	*00*	*520*	*30*	*003*	*10*	*49.055.780*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El contratista deberá ejecutar las obras en el local de la Escuela Básica Nº 1325 Santa Rosa del Monday, Distrito de Santa Rosa del Monday, en un plazo de 60 (Sesenta) días contados a partir de la Orden de Inicio.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El contratista deberá ejecutar las obras en un plazo de 60 (Sesenta) días contados a partir de la Orden de Inicio. A construirse en local de la Escuela Básica Nº 1325 Santa Rosa del Monday.-

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO SE OTORGARA ANTICIPO

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato y tendrá una Vigencia de 90 (Noventa) Días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACION DE BAÑOS SEXADOS EN LA ESCUELA BASICA 1325 SANTA ROSA DEL MONDAY - PLURIANUAL.-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * INTENDENCIA *

CONSTRUCCIONES ALTO PARANA

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa rosa del Monday, Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Diciembre de 2018.

Lic. Eulalio Andres Arevalos Mereles
Secretario General

Prof. María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal

Juan Carlos Montiel Brandel
Representante Legal
J CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS S.A.